

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.723/2021

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de octubre de 2021, se adoptó el acuerdo que a continuación se detalla de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2021.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 08 de noviembre y 26 de noviembre, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Acuerdo nº 296/21

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 15.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLIDOS: APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H33 9209 62300 0	SALUD LABORAL. MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE (PROYECTO DE GASTOS 2021/2/SLABO/920)	15.000,00 eu- ros
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00 eu- ros</b>

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H33 9209 22106 0	15.000,00 eu- ros
<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00 eu- ros</b>

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

El Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y  
Ordenación del Territorio y Vivienda  
(firma electrónica)

Fdo. Sr. Don Salvador Fuentes Lopera

(Decreto de Delegaciones Núm. 5210, de 18 de junio de 2019)

Córdoba, 2 de diciembre de 2021. VºBº El Secretario General  
del Pleno (firma electrónica). Fdo. Valeriano Lavela Pérez.